



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION N° 044-2020 -A/MPCH

Chincha Alta, 13 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativas en asuntos de su competencia;

En el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2007 EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2017 EF-77-15, indica que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias procedimiento para la designación y acreditación del responsable de cuentas, así como el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014 EF 52.03 establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP y modifican la R.D. N 053-3013 EF/S2.03 se establece que: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado expresa facultad"

Que, mediante el informe N° 021- 2020 GM/MPCH, fecha 13 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, hace el alcance de la propuesta para las firmas autorizadas para la administración de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Estando a lo expuesto en los párrafos precedente en atribuciones conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR a partir de la fecha, como responsable para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincha UE 300974, apertura dos en el Banco de la Nación: que estará integrada por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

TITULARES:

C.P.C. CARLOS ALBERTO CAVERO MUÑANTE

Sub Gerente de Tesorero

C.P.C VICTOR RONY GARCIA SARAIVA

Gerente Administrativo

SUPLENTES:

JOSE FELIX MUCHAYPIÑA CHAVEZ

Gerente Municipal.

ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA

Gerente de Sistemas y Procesos

ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que realice las Gestiones pertinentes ante las entidades financieras publicas, para el registro de firmas y cumplimiento de funciones

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y demás Unidades orgánicas que tenga injerencia con la presente para su conocimiento y fines legales correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARMANDO HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE